



"2023 - AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO  
RECIBIDO  
12:44  
30 MAR 2023  
Manana  
Copia

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2023

OFICIO NO. CM/JOC/DIF/012/2023

ASUNTO: ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA MUNICIPAL

**L.C. VERÓNICA SANTOS CÁRDENAS**  
**TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**  
**DE JOCOTITLÁN, MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

RECIBIDO Paty SOFA 12:39

FECHA 30/03/2023

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA**, ejecutados en fecha 14 de marzo del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

**Arqueo al Ingreso y/o efectivo**

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios U48159-U48198 importan una cantidad de **\$2,552.00** (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, desglosados de la siguiente manera, 6 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 11 billetes de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), 5 billetes de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 2 monedas de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), constatando así que fueron revisados, cotejados y verificados por este Órgano Interno de Control en presencia del **C. CÉSAR BECERRIL CRUZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1 (desglose del efectivo y comprobante de ingreso que a su vez presento). Sin embargo, esta **Contraloría Municipal**, prevé y recomienda a la **PRESIDENTA, DIRECTORA Y TESORERA** o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.



JOCOTITLÁN  
EMPRESA  
2022-2024

30/03/2023  
Bastón  
Chavez

Veronica  
Santos  
Cardenas

SISTEMA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO







"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

### Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2022-2024; dicha cuenta se encontraba de la siguiente forma: facturas de gastos No. 00155D014009 por la cantidad de **\$1,600.00** (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), No. EAE7B24D11D7 por la cantidad de **\$928.00** (NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 01/100 M.N.), No. 127E1358A6DC por la cantidad de **\$1,940.01** (MIL NOVECIENTOS CURENTA PESOS 01/100 M.N.), No.148DE14AAD08 por la cantidad de **\$1,737.01** (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), No.29C97B448FAF por la cantidad de **\$1,870.04** (MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N.), No. 0fc45a2b5111 por la cantidad de **\$1,505.00** (MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), contando así con un total en facturas por **\$9,580.07** (NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.), reporte de gastos de viaje, viáticos y de representación por la cantidad de **\$794.00** (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), apoyo económico por la cantidad de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 MN.N) y un efectivo 1 billete de **\$200.00** (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de **\$100.00** (CIEN PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de **\$50.00** (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de **\$20.00** (VEINTE PESOS 00/100 M.N), 2 monedas de **\$10.00** (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de **\$5.00** (CINCO PESOS 00/100 M.N.), 3 monedas de **\$1.00** (UN PESO 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$398.00** (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA por la cantidad de **\$12,772.15** (DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N), según cheque No. 124 BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero cuenta 00118114994 de fecha 01 de marzo 2023; efectivo, comprobantes de gastos en general antes mencionados mismos que fueron entregados personalmente a la **C. VERÓNICA SANTOS CARDENAS** Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1.

Así mismo este Órgano Interno de Control solicita a Usted continúe dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir respuesta alguna conforme al Informe de Resultados del Arqueo al Ingreso y/o Caja y Fondo Fijo de Caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.





**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

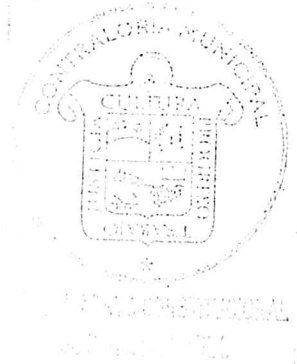
**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



C.C.P. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN  
LIC. ELISA JUAN LAUREANO - SINDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN  
C. ELVIRA HERNÁNDEZ GÓMEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN  
MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA - DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN  
ARCHIVO

